Gobernación del Cauca
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN EXPERIENCIA
SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-GSAP-SAMC-001-2022

SUBSANABILIDAD **EVALUACIÓN EXPERIENCIA- SELECCIÓN ABREVIADA** **No. DC-GSAP-SAMC-001-2022**			
OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN EL DESARROLLO DE ESPACIOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE JOVENES Y LGTBI –OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL EMPODERAMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA POBLACIÓN JUVENIL Y LGTBI – OSIGD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"			
REQUERIMIENTO	**PROPONENTE 1:** **FUNDACION PRODESARROLLO DEL CHOCO** **NIT: 900542760-1**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA			
EXPERIENCIA GENERAL El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos clasificados en por lo menos dos (2) de cualquiera de las siguientes actividades **80111600, 93141700, 93141500, 86101700, 80141900 Y 80141600** del Clasificador de Bienes y Servicios, cuyo valor ejecutado expresado en salarios mínimos sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2022). Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme. En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos. .	**X**		**HABILITADO**

SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN EXPERIENCIA
SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-GSAP-SAMC-001-2022

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de **(MAXIMO DOS (2) CONTRATOS),** cuyo objeto haya comprendido la realización de eventos artísticos o logísticos o culturales o sociales o de formación y que haya tenido por alcance la producción, diseño, creación y edición de videos o formación o charlas o talleres dirigidos a jóvenes, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) exceda el 50% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado también en salarios mínimos vigentes del año 2022. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, para la MIPYMES y empresas y emprendimientos de mujeres, el requisito habilitante de experiencia especifica descrito en el párrafo anterior, podrá ser acreditado hasta con máximo tres (3) contratos y en por lo menos uno de ellos, debe tener por alcance la producción, diseño, creación y edición de videos o formación o charlas o talleres dirigidos a jóvenes. Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias válidas de cada uno de sus integrantes. Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de las **actas de liquidación o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el representante legal de las entidades contratantes en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización y liquidación de los mismos.** Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá **adicionalmente anexar las facturas de los servicios prestados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los**	**X**		**HABILITADO**

SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN EXPERIENCIA
SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-GSAP-SAMC-001-2022

antecedentes vigentes. **No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.** Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.			

LUCELY GUTIÉRREZ TAO
P.U Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó: María Antonia García - Abogada Contratista GSAP